

# Fortaleciendo La Reforma Procesal Penal en Panamá

## Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio

### Boletín Informativo

**Ministerio Público  
Procuraduría General de la  
Nación**



**Kenia I. Porcell D.  
Procuradora General de la  
Nación**

**Rolando Rodríguez Cedeño  
Secretario General**

### Contenido

Coordinación con el IMELCF	2
Colaboración con Organismos Internacionales	2
Seguimiento de la Plataforma Tecnológica del SPA	2
Coordinación de Infraestructura para el SPA	3
SPA en Cifras	3
Dato jurídico del mes: Técnicas de litigación	4
Próximas actividades	4

## Avances del Modelo de Gestión de Fiscalía

Con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, el Modelo de Gestión de Fiscalía fue modificado, produciendo diversos avances en el Segundo y Cuarto Distrito Judicial, entre los que destacamos los siguientes:

**Estructura organizacional:** Uno de los aspectos notables de inicio, lo es el hecho que el Ministerio Público ha abandonado la forma clásica de organizarse equivalente a un Despacho judicial y la cambió por una estructura más flexible, dinámica y compatible con sus funciones de persecución del delito, lo cual le genera un mayor y mejor espacio para realizar las labores que le corresponden.

**Funciones:** Los fiscales se han separado de las labores administrativas usuales, dejando ello al Fiscal Superior coordinador y a las unidades administrativas, tales asuntos. De esta manera los fiscales han podido dedicarse a las

labores que realmente les corresponden que son dirigir las investigaciones y litigar en audiencias.

**Atención primaria:** Establecimiento de unidades de atención a víctimas con personal de orientación apoyo como lo son trabajadores sociales, psicólogos y abogados. Se cuenta además con área de atención a niños .

**Litigación temprana y salidas alternas:** Existencia de personal dedicado a orientar a los afectados sobre las posibilidades de someter su caso a una salida alternativa como la mediación por ejemplo. Ello va de la mano con la generación de una política tendiente a potenciar otros procedimientos alternos para la solución del conflicto penal y salidas anticipadas.

**Trabajo en equipo:** La nueva forma institucional de trabajo ha potenciado el trabajo en equipo que se había propiciado en otros distritos con la

organización de despachos corporativos. Además se trabaja bajo líneas bastante uniformes, conforme a la ley y directrices institucionales.

**Ruptura de la cultura del expediente:** La práctica institucional orientada por el mandato del Código Procesal Penal, ha permitido que en la carpeta que lleva la fiscalía se conserven primordialmente los resultados de los actos de investigación, los cuales solo tendrán valor de prueba cuando sean practicadas en el juicio.

**Investigación más proactiva:** Los fiscales no se limitan a diligencias en sede fiscal, sino que tienen más actividad exterior en la dirección de búsqueda de elementos de convicción que les permitan descubrir los detalles que rodean los sucesos delictivos y determinar quiénes son sus autores o partícipes.

## Primera reunión de coordinación de la OISPA

El 12 de enero de 2015, tuvo lugar la primera reunión de coordinación interna de la OISPA, la cual se llevó a cabo para revisar el Plan de Trabajo de la oficina, así como priorizar actividades dirigidas a apoyar la implementación del Sistema Penal

Acusatorio en el Tercer Distrito Judicial y preparar las labores dirigidas a la futura puesta en marcha de este sistema de juzgamiento penal en el Primer Distrito Judicial.

En esta reunión se estableció la importancia del trabajo

coordinado y en equipo, así como la relevancia de que cada uno de los integrantes de la oficina asuma responsabilidades, dé seguimiento a las tareas asignadas y rinda cuenta de los avances y dificultades de este proceso.



Reunión de coordinación con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

## Coordinación con el IMELCF

Conforme a la ley 50 de 2006 y el artículo 276 del Código Procesal Penal, entre otras disposiciones, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses constituye una institución clave para el desarrollo de las investigaciones, teniendo el deber de intervenir en el proceso, a solicitud del Ministerio Público y brindar dictámenes sobre temas médicos foren-

ses, de salud mental, así como brindar apoyo en materia de criminalística. Dada la importancia de dicha labor, se mantiene constante coordinación para velar porque se puedan ir solventando los inconvenientes que se presenten en el quehacer diario de fiscales y profesionales de las ciencias forenses y criminalísticas.

De allí que el 8 de enero de 2015, se estableció un calendario de reuniones entre el Ministerio Público y el IMELCF, en las provincias de Coclé, Veraguas, Herrera y Los Santos, para coordinar la mejor prestación del servicio de salud mental en las distintas investigaciones que se adelantan.

## Colaboración con organismos internacionales

### Plan de Desarrollo de Capacidades del Sistema Penal Acusatorio de Panamá

Organización: PNUD

Fecha: 19 de enero de 2015

Objetivo: Validación de insumos que serán útiles para elaborar un diagnóstico sobre el Sistema Penal Acusatorio.

### Coordinación de actividades del FISPA 2 y pasantías y replicas del FFISPA

Organización: Embajada de Estados Unidos de América

Fecha: 21 de enero de 2015

Objetivo: Definir compromisos de las instituciones para desarrollar las actividades de capacitación del programa de Formadores Interinstitucionales del Sistema Penal Acusatorio que se realizarán durante el año 2015 y las réplicas del grupo 2014.

### Modelo de gestión de la Dirección de Investigación Judicial

Organización: AECID

Fecha: 23 de enero de 2015

Objetivo: Dar a conocer el modelo de gestión de fiscalías, a efectos que se puedan precisar los cambios que se requieren en el modelo de gestión de la Dirección de Investigación Judicial

*“Es deber del Ministerio Público promover la investigación de los delitos perseguibles de oficio y de los promovidos por querrela, mediante el acopio de cualquier element de convicción ajustado a los protocolos de actuación propios de las técnicas o ciencias forenses necesarias para esa finalidad.”*

## Seguimiento a la Plataforma Tecnológica del SPA



Reunión sobre Plataforma Tecnológica del Sistema Penal Acusatorio

El 14 de enero de 2015, en el Salón de Conferencias del Ministerio Público se realizó una reunión con la Autoridad de Innovación Gubernamental y la empresa Cognos Online, que tuvo como propósito presentar los antecedentes de la Plataforma Tecnológica del Sistema Penal Acusatorio en su primera fase (PTSPA 1) y conocer la nueva versión de la plataforma (PTSPA 2), así como el cronograma de trabajo para capacitar a los administradores funcionales

y migrar de una plataforma a otra en el Segundo Distrito Judicial, Cuarto Distrito Judicial y despachos con competencia a nivel nacional.

Con este cambio, el Despacho Superior del Ministerio Público ya podrá hacer uso de esta importante herramienta, puesto que se crearon los módulos para el registro de las investigaciones que allí se desarrollan.

Vale destacar que los administradores funcionales y los formadores que reciban capacitación en esta primera etapa, tendrán la responsabilidad de realizar las réplicas institucionales para el resto del personal que deberá manejar la plataforma, como herramienta que permite sistematizar información de los casos manejados en el SPA, con mayor facilidad.

## Coordinación de Infraestructura para la Implementación del SPA

El 22 de enero de 2015, se realizó reunión con representantes de la Oficina de Planificación y Gestión de Proyectos de la institución, a efectos de conocer el estado actual de las instalaciones del Ministerio Público en el Tercer Distrito Judicial y poder planificar, con mayor facilidad, los ajustes que corresponde realizar con-

forme al dimensionamiento del recurso humano.

Tuvimos oportunidad de verificar el estatus del Edificio regional del Ministerio Público, los edificios Kofai y PH Torres y Reyes, que en la actualidad albergan a los funcionarios de la institución en la provincial de Chiriquí.

De igual manera se abordó lo

relacionado con el Edificio Switch 4 que alberga las instalaciones del Ministerio Público en Bocas del Toro.

Esta reunión además resultó propicia para conocer los avances en la construcción de la futura Torre PGN en la ciudad de Panamá.

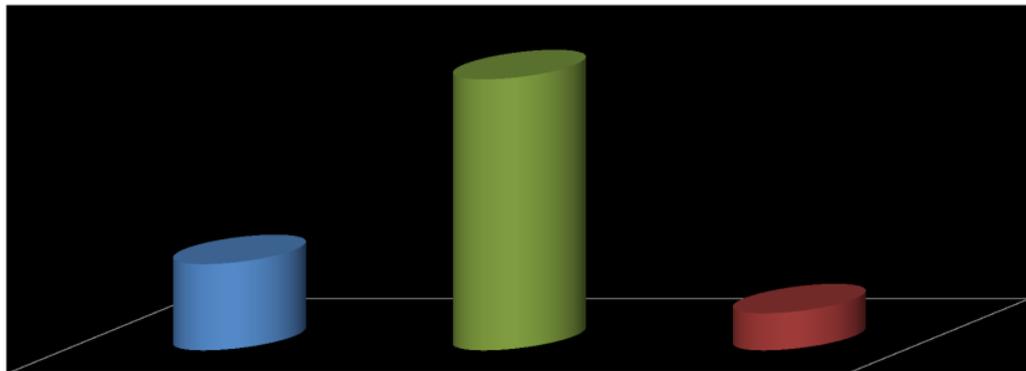


Una de las sedes del Ministerio Público en Chiriquí

## SPA en Cifras: Entradas de Expedientes por Distrito Judicial

(al 31 de diciembre de 2014).

Fuente: Departamento de Estadísticas del MP



II Distrito Judicial  
8,550

III Distrito Judicial  
28,382

IV Distrito Judicial  
3,323

Como parte de la preparación para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en Chiriquí y Bocas del Toro, corresponde realizar un dimensionamiento de las cargas laborales.

Ello impacta directamente tanto en materia presupuestaria, de recursos humanos e infraestructura, como ya vimos, pues conforme se aprecia, el número de causas que se manejan en ese Distrito Judicial triplica la cantidad que ingresó durante el año 2014 al Segundo Distrito Judicial y resulta 9 veces

mayor que aquella que se maneja en el Cuarto Distrito Judicial.

De allí que se comente que la puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio en el Tercer Distrito Judicial resulta una verdadera "prueba de fuego".

Conociendo lo anterior, el Ministerio Público realiza todos los esfuerzos para garantizar que la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal sea un éxito en este territorio y en la comarca indígena, mediante el trabajo conjunto

de las Subcomisiones de: Descarga, Recursos Humanos, Presupuesto, Infraestructura, Modelo de Gestión, Informática, Capacitación, Difusión y Normativa.

Definitivamente que la evolución en las labores de planificación de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, exige tomar decisiones informadas, en base a la estadística y propiciando que los recursos necesarios estén disponibles para que el sistema funcione de forma óptima.

*"La puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio en el Tercer Distrito Judicial constituye una real prueba de fuego"*



Algunos integrantes del equipo del Departamento de Estadística del Ministerio Público



## Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio

Corregimiento de Calidonia y Calle 33  
Edificio Saloom  
Segundo piso  
Teléfono: 507-3153

### DATO JURÍDICO DEL MES

## Técnicas de litigación: recomendaciones para todo abogado

**Confianza y Seguridad:** El abogado a la hora de litigar debe tener confianza en sí mismo y en su trabajo, puesto que esto demostrará no solamente seguridad ante el juez o jueces, sino también, demostrará seguridad al público presente y al jurado si lo hubiere. El abogado debe demostrar confianza en toda etapa del juicio y transmitir con sus actos que sabe lo que está haciendo, pues esto también le dará tranquilidad a su cliente o a la persona en cuya representación actúe.

**Tono de voz indicado:** Si bien es cierto, el abogado en audiencia (ya sea que represente al Ministerio Público, al querellante, al imputado, a un tercero) debe dirigirse y exponer sus alegatos al juez, jueces o jurados que decidirán la causa, dado la publicidad de las audiencias, deben comunicarse en un tono de voz que permita que todos

las personas presentes en la audiencia, lo escuchen y lo entiendan.

**Conocimiento integral del caso:** El abogado antes de entrar en una audiencia tiene que estar preparado para cualquier tipo de situación, también debe haber preparado a sus testigos para enfrentar cualquier tipo de pregunta y situación que se suscite y además tiene que tener una teoría del caso clara y ganadora; pero también es cierto que en una audiencia cualquier cosa puede cambiar, la parte opositora puede llegar a la audiencia con una estrategia o una teoría del caso no esperada, por ende, el abogado litigante debe estar preparado también para ajustar su actuación conforme a la necesidad, claro está, teniendo el talento y conocimiento jurídico suficiente para no improvisar sin orden ni senti-

do, por contrario, siempre debe demostrar seguridad.

**Preparación del testigo:** En una audiencia el abogado litigante debe ir acompañado de los testigos y peritos que le ayudarán a acreditar su caso, por lo que es trabajo de este último prepararlos. Para ello, debe haber elaborado un cuestionario de acuerdo a las preguntas que le hará el mismo en la audiencia oral y prepararlo también para las preguntas que le puede hacer la contraparte. Esto es muy importante debido a que por más que el abogado esté muy preparado y cumpla con las técnicas de litigación anteriormente mencionadas, un testigo mal preparado puede arruinarle toda estrategia o teoría del caso a un abogado litigante.

Eduardo Rivera Arosemena.

### Próximas actividades

- Taller de preparación de la Implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Tercer Distrito Judicial. Boquete, Chiriquí. 2 al 7 de marzo de 2015.
- Divulgación del Sistema Penal Acusatorio en la Feria Internacional de David, Chiriquí. 12—13 de marzo de 2015.
- Taller de reforma normativa. 17 de marzo de 2015. Penonomé, Coclé.
- Almuerzo mensual de Coordinación Ejecutiva con los brazos auxiliares del Ministerio Público.

#### Equipo de la OISPA

**Delia A. De Castro D.**  
Coordinadora General

**Frank Torres Ruiz**  
Coodinador Jurídico

**Juan José Vega**  
Coordinador Técnico

**Andrea Guerrero**  
Asistente Ejecutiva

**Gil Castillo**  
Abogado

**Eduardo Rivera Arosemena**  
Abogado

**Oscar Hawkins**  
Administrador funcional

**Yamileth Barrios**  
Administradora funcional

**Armando Prados**  
Analista de Procesos

**Mohamed Julio**  
Conductor